



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA

SUSTENTO JURÍDICO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Por su parte el artículo 13 Constitucional señala: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”*.

Que, en ese mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 46 señala que *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”*.

Que, el artículo 209 ibidem prevé que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que, el artículo 311 dicta que *“Al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*.

Por su parte el inciso segundo del artículo 339 señala que *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”*.

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 503/14 señala la especial protección constitucional y legal a las personas mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema del que se indica: Especial énfasis se ha hecho en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada, que es necesario adoptar una política pública de atención integral a la vejez en asuntos tales como la salud, tanto mental y física, **la alimentación adecuada,** su cuidado profesional, la relación intergeneracional, la garantía de unos ingresos que permitan disfrutar de su retiro, el deporte, la cultura, la recreación, la no discriminación entre otros.

Que la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada por el CONPES social No. 113 de 2008 reglamenta la obligación del estado de respetar, proteger y satisfacer el derecho a la alimentación para la población en general garantizando y promoviendo un ambiente seguro con las condiciones para que todas las personas tengan alimentación suficiente y oportuna para brindar respaldo de manera tal que tengan una vida saludable y activa.

En esta misma línea la ley 1251 de 2008 en su artículo 6 establece los deberes del Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación para con los adultos mayores. De igual manera señala como



fin principal que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos, dentro de los cuales las obligaciones del Estado contenidas en el numeral 1 son las siguientes:

- a. *Garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor;*
- b. *Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados;*
- c. *Asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos para el adulto mayor;*
- d. *Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor;*
- f. *Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables;*
- k. *Proveer la asistencia alimentaria necesaria a los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia;*
- l. *Generar acciones y sanciones que exijan el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las familias que desprotejan a los adultos mayores sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente;*
- m. *Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presente esta población;*
- r). *Diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y vejez*
- s). *Generar acciones para que los programas actuales de gerontología que se adelantan en las instituciones se den con un enfoque integral dirigido a todas las edades*

Que la ley 1276 de 2009 en su artículo 7, define al Adulto Mayor como aquella persona con sesenta (60) años o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. Así mismo, la norma en mención establece que el servicio y atención Integral al Adulto Mayor, reúne el conjunto de servicios ofrecidos, en el Centro Vida, orientados a garantizarle a satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura recreación y actividades productivas.

Que la Ley ibidem señala que la atención se brinda a personas de la tercera edad (o adultos mayores) I y II del Sisbén a través de los Centros Vida los cuales contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de Vida, dicha Ley aplica en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados, en este sentido considerando la nueva metodología del SISBÉN IV actualmente la cobertura se está generando a los grupos A, B Y C1.

Que, el artículo 11 de la señalada Ley establece como uno de los servicios mínimos en los centros vida *“Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial requiera dicha población y que previamente sea elaborada por profesionales de la nutrición.*

Que, la Ley 1315 de 2009 establece las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención, en su artículo 1 señala como objetivo: *“Garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones, cuidado, bienestar y asistencia social”*

Que, para el caso de los Municipios, la Ley 1551 de 2012, en su artículo 6, numeral 7, señala la responsabilidad de *“Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional”*

Teniendo en cuenta el Decreto 681 de 2022 donde se adopta la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022— 2031 que tiene por objeto Garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal y que busca :

- *Reducir las desigualdades e inequidades económicas que enfrentan las personas mayores en el territorio nacional.*



- Fomentar la inclusión social y el ejercicio de la participación ciudadana de las personas mayores en los espacios de incidencia nacional y territorial.
- Garantizar la protección legal, el buen trato, la eliminación de la discriminación y las violencias contra las personas mayores.
- Garantizar el derecho fundamental a la salud y los servicios sociosanitarios y/o de cuidados de largo plazo.
- Fomentar el envejecimiento saludable para lograr una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez
- Garantizar el derecho a la educación de las personas mayores y fomentar la formación y la investigación para el abordaje del envejecimiento y la vejez.

Que la política Pública de envejecimiento del Departamento de Cundinamarca adoptada en el año 2019 a través de la ordenanza 093 de 2019 que tiene por objeto Garantizar a las personas mayores de sesenta (60) años residentes en los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca el acceso a servicios y/o programas, promoviendo el envejecimiento activo y una vejez digna, saludable y feliz, mediante acciones encaminadas a:

- Fomentar hábitos relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para garantizar la atención integral en salud a las personas desde el enfoque de curso de vital, con énfasis en los momentos vitales de adultez y vejez - Garantizar el reconocimiento intergeneracional de las personas mayores como sujetos de derecho en los distintos ámbitos de desarrollo humano que determinan el respeto por su dignidad.
- Gestionar sistemáticamente la adecuación de los distintos espacios y entornos que generen oportunidades óptimas de aprovechamiento de la capacidad funcional de las personas mayores.
- Promover las habilidades personales, así como de la capacidad intrínseca y funcional de las personas mayores, que permita su inclusión en los distintos entornos a partir del reconocimiento de sus competencias y saberes.

Que, con base en lo anterior, los adultos mayores requieren de una atención integral que abarque aspectos psicosociales, psicomotores, nutricionales, enfatizando en la lucha contra el sedentarismo, una adecuada nutrición, el mantenimiento de la función cognitiva y motora, la participación regular en actividades sociales y productivas y la prevención y control de enfermedades crónicas.

Que, las entidades territoriales deben propender por iniciativas y programas mediante los cuales se brinde especial protección y asistencia a la población adulto mayor, máxime cuando carece de las condiciones propias para asegurar un nivel de calidad de vida y bienestar digno, evitando que quienes se encuentran en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad sigan presentando deficiencias nutricionales o se vean afectados gravemente en su salud física o psicología, procurado además la asistencia regular a cada beneficiario, fomentando hábitos saludables en dicha población.

El programa Centro Día para adultos mayores dispuesto en el Municipio de Mosquera tiene a su cargo la prestación de una serie de servicios de atención diurna mediante servicios de cuidado, bienestar integral, asistencia social a los adultos mayores, orientación Psicosocial, capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos y gustos, actividades de deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, promoción del trabajo asociativo, promoción de la constitución de redes sociales; contando en la actualidad con 1.700 beneficiarios aproximadamente, inversión que promueve el desarrollo comunitario, la inclusión social y el acceso a servicios para la población vulnerable. Esta inclusión se efectúa con base al procedimiento establecido por la Entidad PT-FS-12 y los requisitos allí estipulados, adultos mayores con niveles socioeconómicos del SISBEN A1 hasta C 18.

Que, mediante Acuerdo Municipal 04 de fecha 26 de abril de 2022, se creó el Comité Gerontológico Municipal de Envejecimiento del Municipio de Mosquera, en el cual se busca fortalecer la participación de las personas adultos mayores en la conciliación, definición y aplicación de los planes, programas y proyectos direccionados a la atención y desarrollo integral de las personas en su vejez en cumplimiento de los derechos que les asisten.

Que, en cumplimiento de las disposiciones anteriormente señaladas, el Municipio de Mosquera cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal "MOSQUERA CONECTA 2024-2027", dispone del proyecto AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CONECTADOS CON LAS PERSONAS MAYORES, con código BPPIM 2024254730066, cuyo programa es "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" sub programa "1.7 CONECTAMOS CON NUESTRAS PERSONAS MAYORES", meta 33 Aumentar la cobertura de los programas dirigidos a adultos mayores para beneficiar a 7.200 personas; donde dentro de las estrategias planeadas se encuentran "Establecer equipo multidisciplinario para la atención integral de personas mayores; ejecutar programa para atender necesidades de 1.600 personas mayores durante el cuatrienio, incluyendo servicios sociales, recreativos y promoción de la salud; proveer anualmente elementos necesarios a participantes para su integración en actividades; **asegurar refrigerio semanal a participantes**



activos en la Casa del Adulto Mayor, mejorando su bienestar; *extender servicio de atención a sectores municipales, alcanzando a 200 personas mayores no asistentes al centro día; adquirir y mantener medio de transporte para personas mayores, facilitando su movilidad; dotar centro día con recursos para actividades recreativas y terapéuticas. Implementar dos estrategias para mejorar bienestar físico y mental de adultos mayores; entregar paquetes nutricionales a 150 personas mayores en situación vulnerable anualmente; organizar tres eventos masivos anuales para fomentar participación y reconocimiento de personas mayores; realizar una actividad lúdico-recreativa y cultural anual para integración social de adultos mayores; organizar salidas recreativas especiales para personas mayores en situación vulnerable, mejorando su calidad de vida”.*

Que la nutrición es un importante factor que contribuye a la salud y habilidad en la persona adulto mayor, las investigaciones han demostrado que la mejor manera de retardar y revertir los efectos de envejecimiento y las enfermedades degenerativas asociadas a la edad es a través de ejercicio físico y de una dieta nutritiva y balanceada

Que, las personas mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas particulares que conllevan a una mayor fragilidad y morbilidad donde los aspectos nutricionales resultan relevantes, es común observar en este grupo de edad dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales, factores que impactan en la prevalencia e incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles.

Que las deficiencias nutricionales en general son atribuidas a cambios en los procesos de ingestión, absorción y metabolismo de nutrientes, debido a alteraciones en diferentes niveles del aparato digestivo, en la vejez el apetito disminuye frecuentemente a causa de la disminución del sentido del gusto, el olfato, la dentadura deficiente, fármacos administrados, la depresión y aislamiento social que implica el tener que comer solo y a una reducción de la variedad de alimentos asociados a una menor disponibilidad de los mismos, debido a las condiciones socioeconómicas que afectan a este grupo de edad.

La alimentación requerida para la población adulto mayor del Municipio de Mosquera se materializa a través de la entrega de complementos alimentarios tipo refrigerio, los cuales se suministran en la Casa del Adulto mayor, este complemento se ha diseñado para contribuir al adecuado aporte energético, calórico y nutricional que requieren las personas mayores en función de su participación en las jornadas programadas.

El suministro de estos refrigerios, se enmarca en la responsabilidad del Estado de garantizar la protección integral y la atención humanizada a las personas mayores, conforme a los principios de dignidad humana, solidaridad y equidad social, de igual forma, esta inversión fortalece la capacidad institucional del municipio para brindar un servicio eficiente y con enfoque de derechos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y de las políticas nacionales de envejecimiento y vejez y de esta manera realizar actividades para la integración social de los adultos mayores.

Se deja constancia que, la Alcaldía Municipal de Mosquera adelantó el proceso de licitación pública No. LP-003-2026, cuyo objeto correspondió al: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2026”, proceso que se adelantó por lotes atendiendo las necesidades de algunas Secretarías y Dependencias de la Administración Municipal no obstante, mediante Resolución No. 177 de fecha 14 de mayo de 2026 se ordenó la Revocatoria Directa de la Resolución No. 116 de 27 de marzo de 2026, por tal razón se hace necesario adelantar nuevamente el proceso de contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, se debe garantizar de manera oportuna y eficiente el suministro de alimentación para los adultos mayores del municipio de Mosquera, quienes gozan de especial protección Constitucional en virtud de lo dispuesto por los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de Colombia, en consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Social ha adoptado medidas inmediatas orientadas a evitar la interrupción en la entrega del componente alimentario; dicha actuación se encuentra orientada a dar pleno cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal tales como economía, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general, los cuales se encuentran previstos en la normatividad vigente, evitando así la afectación del programa de alimentación destinada a esta población vulnerable

La presente Adquisición se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones- Línea Plan Anual de Adquisiciones 1197.



Ubicar el bien o servicio con el código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC. Aplicable al objeto y a los ítems solicitados:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90101600	Servicios de banquetes y Catering
50131800	Queso
50131700	Productos de leche y mantequilla
50192700	Platos combinados empaquetados
50202300	Bebidas no alcohólicas

B. Componente técnico

1- Cambios tecnológicos	N/A
-------------------------	-----

2- Amplitud de la oferta de características de los productos

FICHA TÉCNICA:

ADULTO MAYOR

MENÚ 1		
ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD
1	KUMIS BAJO EN GRASA 10 onz- VASO	1
2	MANTECADA 60 g- UNIDAD	1
3	QUESO CAMPESINO 60 g- PORCION	1
4	MANDARINA ENTERA 120 g - 200 g	1

MENÚ 2

ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR
5	SORBETE DE FRUTA EN LECHE ENTERA Ó DESLACTOSADA Ó DESCREMADA (GUANABANA - FRESA - MANGO - MORA - MARACUYA – CURUBA - FEIJOA)- 10 onz VASO	1
6	CROISSANT (RELLENO DE SAL O DULCE)60 g- UNIDAD	1
7	QUESO DOBLE CREMA 60 g- PORCIÓN	1
8	PAPAYA PICADA 120 g - 200 g UNIDAD	1

MENÚ 3

ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR
------	----------	---------------------

2 -
Análisis
Técnico
y
Organiz
acional



9	COLADA DE FECULA DE MAÍZ EN LECHE ENTERA Ó DESLACTOSADA Ó DESCREMADA 10 onz- VASO	1
10	EMPANADA DE CARNE HORNEADA 60 g UNIDAD	1
11	CUAJADA 60 g PORCIÓN	1
12	PERA ENTERA 120 g - 200 g- UNIDAD	1

MENÚ 4		
ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR
13	AGUA DE PANELA CON LECHE ENTERA Ó DESLACTOSADA Ó DESCREMADA 10 onz- VASO	1
14	AREPA DE MAÍZ BLANCO 60 g- UNIDAD	1
15	QUESO CAMPESINO 60 g PORCIÓN	1
16	MANGO Y MELON PICADO 120 g - 200 g UNIDAD	1

MENÚ 5		
ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR
17	YOGURT ENTERO 10 onz- VASO	1
18	TORTA DE MAIZ 60 g- PAQUETE	1
19	QUESO DOBLE CREMA 60 g PORCIÓN	1
20	DURAZNO 120 g - 200 g - UNIDAD	1

MENÚ 6		
ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR
21	JUGO DE FRUTA (GUANABANA - FRESA - MANGO - MORA - MARACUYA - FEIJOA - TOMATE DE ARBOL)- 10 onz- VASO	1
22	EMPANADA DE POLLO HORNEADA 60 g- UNIDAD	1
23	CUAJADA 60 g- PORCIÓN	1
24	MANZANA ENTERA 120 g - 200 g UNIDAD	1

MENÚ 7		
ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR
25	CAFÉ CON LECHE ENTERA Ó DESLACTOSADA Ó DESCREMADA 10 onz- VASO	1
26	WRAP DE CARNE 60 g- UNIDAD	1



27	QUESO CON BOCADILLO 60 g- PORCIÓN	1
28	SANDIA PICADA 120 g - 250 g UNIDAD	1

MENÚ 8		
ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR
29	CHOCOLATE BAJO EN AZÚCAR EN LECHE ENTERA Ó DESLACTOSADA Ó DESCREMADA 10 onz VASO	1
30	AREPA DE CHOCLO 60 g UNIDAD	1
31	QUESO CAMPESINO 60 g PORCIÓN	1
32	BANANO ENTERO 120 g - 200 Gunidad	1

MENÚ 9		
ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR
33	AVENA CUBANA CON LECHE ENTERA Ó DESLACTOSADA Ó DESCREMADA 10 onz- VASO	1
34	PANDEBONO 60 g- UNIDAD	1
35	QUESO DOBLE CREMA 60 g- PORCIÓN	1
36	PAPAYA Y MELON PICADO 120 g - 200 g- UNIDAD	1

MENÚ 10		
ITEM	ALIMENTO	CANTIDAD A ENTREGAR
37	JUGO DE FRUTA (GUANABANA - FRESA - MANGO - MORA - MARACUYA - FEIJOA - TOMATE DE ARBOL) 10 onz- VASO	1
38	SADWICH DE POLLO 60 g- UNIDAD	1
39	QUESO RELLENO 60 g- PORCIÓN	1
40	MANGO Y FRESA PICADA 120 g - 200 g- UNIDAD	1

3. Especificaciones de calidad

Los Alimentos deberán cumplir con las siguientes condiciones:



Deben venir organolépticos, en las cantidades suficientes, necesarias y con todas las medidas de higiene y seguridad alimentaria.

1.1 Aspectos a tener en cuenta para la preparación: Los alimentos deben ser de excelente calidad, con una adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad.

Los procedimientos mecánicos de manufactura tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, y otros se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación ambiental y cruzada.

Durante el proceso de preparación de las opciones se deberá aplicar todos los requisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

1.2 Aspectos a tener en cuenta para el servido

- Asegurar el empleo de los utensilios adecuados.
- Garantizar las porciones de alimentos establecidas, para lo cual el contratista deberá estandarizar los utensilios de servido de alimentos.
- Asegurar una presentación estéticamente adecuada y agradable al consumidor.
- La distribución de alimentos la realizará exclusivamente el personal destinado para tal efecto y con los instrumentos y elementos destinados para este fin.
- Cuando el servicio sea solicitado con la anotación de servido en mesa, el contratista debe aportar el menaje entendido como enseres, utensilios, vajilla, cristalería, cubiertos y manteles para el servido, junto con el personal idóneo para el servido del alimento a la mesa.

1.3 Temperaturas y tiempos de almacenamiento

- Para los productos y/o materias primas que requieran cadena de frío se debe asegurar el buen manejo de éstos en cuanto a su almacenamiento y distribución aplicando las buenas prácticas de manipulación, con el fin de preservar la calidad.
- El lugar destinado para almacenar productos y/o materias primas a temperatura ambiente deberá ser un lugar seco, con buena ventilación, estar libre de humedad, bien iluminado, en perfecta limpieza, y protegido de insectos y roedores.
- Para el caso de frutas y verduras que se puedan almacenar a temperatura ambiente, los tiempos estipulados de vida útil dependerán de las buenas prácticas de pre-alistamiento, es decir se debe realizar una selección y limpieza previa al almacenamiento.



		<ul style="list-style-type: none"> Para la entrega de jugos o bebidas y demás alimentos estos deben contar con fecha de vencimiento vigente y visible de identificar. <p>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD E INOCUIDAD</p> <p>Los alimentos que integran en las diferentes preparaciones a suministrar deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos en el ciclo de menús, con los estándares de inocuidad del producto y del proceso de elaboración con el fin de prevenir las posibles enfermedades que puedan transmitir por su inadecuada manipulación. Tales condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final, para lo cual es necesario cumplir con las condiciones exigidas por la normatividad vigente.</p> <p>Los alimentos importados deberán contar con registro, permiso o notificación sanitaria emitida por la autoridad competente: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Los alimentos importados deben cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen.</p> <p>Los requisitos u normas sanitarias de alimentos para consumo humano tienen por objeto establecer los requisitos sanitarios que se deben cumplir en los establecimientos que se manejan en la industria gastronómica, para garantizar la inocuidad de los alimentos, durante la recepción de materia prima, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización y servicio, con el fin de proteger la salud del consumidor.</p>																												
	4. Condiciones especiales para la entrega	La Administración Municipal de Mosquera prevé la entrega de refrigerios a la población beneficiaria de la casa del adulto mayor, de conformidad con los lineamientos establecidos en la ficha técnica dispuesta por la Entidad.																												
	5. Tiempos de entrega.	De acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor del contrato, a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.																												
3- Análisis de Riesgos	<p>Conforme a la guía punto 3. <u>Primero</u> conteste las preguntas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Pregunta</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Pregunta	SI	NO	1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X		2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X		3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?		X	4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?	X		5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X	6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
Ítem	Pregunta	SI	NO																											
1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X																												
2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X																												
3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?		X																											
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?	X																												
5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X																											
6	¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X																											



7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?	X
8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?	X
9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?	X
10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?	X
12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?	X
13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?	X
14	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?	X
15	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?	X
16	El contrato es de tracto sucesivo?	X
17	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?	X
18	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?	X
19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?	X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?	X
21	Se trata de un futuro contrato de consultoría?	X
22	Se trata de un futuro contrato de obra pública?	X
23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?	X
24	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?	X
25	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?	X

Aplicar el cuadro, el cual contempla los requisitos mínimos habilitantes y los amparos y cuantías a exigir:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
Calidad del servicio	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más



Aplicar la TABLA DE RIESGOS NO ASEGURABLES- (Se encuentra en el Anexo No. 1 del presente análisis del sector.)

1- Identificar el sector objeto del contrato: Ejemplo, si estamos frente a un proceso de obra para determinar la capacidad financiera de este sector se deberá realizar un análisis a las empresas que se dedican a la actividad de la construcción y de la ingeniería civil.

2. Identificar las fuentes de información: Las fuentes de información son los diferentes recursos que utilizará el funcionario encargado de realizar el análisis del sector con el fin de recopilar una muestra de información estas pueden ser la página del SECOP, SIREM, los archivos que reposan en la Administración, la información que se pueda obtener por medio de entidades como cámaras de comercio etc.

3. Establecer la muestra: Con el fin de verificar la capacidad organizacional de las empresas que prestan servicios relacionados al objeto contractual se realizó la búsqueda de procesos con objetos relacionados o similares en la plataforma del SECOP, revisando la evaluación financiera publicada por las diferentes entidades contratantes relacionando el número de proceso entidad contratante, objeto, proponentes e indicadores financieros.

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector de servicios, a continuación, se presenta un análisis financiero del sector, con el fin de determinar los indicadores financieros como requisito habilitante establecido para el proceso a adelantar.

Para determinar el criterio mínimo de los indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso, se llevó a cabo un análisis para tal fin, arrojando la siguiente información

Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	LIQ	END	C.I.	R.P	R.A.	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
1	Nocaima	SASI-006-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2025	5	0.6	5	0.15	0.12	7 Meses	\$78.570.000
2	Funza Bacata	SASI-002-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y ACADEMICOS QUE LLEVA A CABO EL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	3.03	0.42	16.41	0.35	0.14	6 Meses	\$113.000.000
3	Cota ALFM	SASI-008-2025	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTOS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD'S COTA, ADMINISTRADO POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	1.23	0.61	1.54	0.41	0.24	4 Meses	\$800.000.000
4	Peque	Subasta 009/2025	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA COBERTURA ALIMENTARIA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	1.4	0.60	1	0.18	0.2	6 Meses	\$100.000.000
5	Sesquile	SAMC-007-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ VIGENCIA 2025	4.48	0.49	6.83	0.13	0.10	7 Meses	\$122.090.000
6	Cajica	SAMC-004-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS SEIS (6) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, DEL PROGRAMA DE ROBOTICA, EN JORNADA COMPLEMENTARIA Y EXTRACURRICULARES.	1.90	0.45	4.25	0.24	0.25	9 Meses	\$500.000.000
PROMEDIO				2.84	0,53	5,84	0,24	0,18		

- <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex¬ice=CO1.NTC.7990326>
- <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex¬ice=CO1.NTC.8324043>
- <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex¬ice=CO1.NTC.8625397>
- <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex¬ice=CO1.NTC.9336380>
- <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex¬ice=CO1.NTC.8237803>

4-
Análisis
Financiero



6. <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.7919915>

Con esta Información detallada de los proponentes e indicadores presentados por los mismos en los procesos anteriormente citados, los cuales hacen parte del estudio de mercado, se fijó los indicadores de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional que se tendrán en cuenta en el proceso objeto de análisis los cuales se relacionan a continuación.

• **CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR	REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,84
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,53
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 5,84

• **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INDICADOR	REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor igual a 0,24
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0,18

ESTUDIO DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Identificación del sector al que pertenece la contratación:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero.

Teniendo en cuenta que el alcance del presente objeto contractual contempla el suministro de raciones alimenticias y/o complementos nutricionales, se clasificará dentro del sector comercio. Esto se debe a que la actividad principal involucra la adquisición, distribución y entrega de bienes de consumo destinados a la alimentación. Además, en



términos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), este tipo de operación suele asociarse a actividades de comercio al por mayor y menor de productos alimenticios.

Dentro del sector comercio se tienen los principales productos:

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- Prendas de vestir y textiles
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- Productos para el aseo del hogar
- Combustibles para vehículos automotores
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Vehículos automotores y motocicletas
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- productos de aseo personal
- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE:

2.2. Contexto económico

Producto Interno Bruto

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf> (16 de febrero de 2026)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T Preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor



Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Tabla
Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

p preliminar

pr provisional

1 comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

2 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3 comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Evolución de las principales variables para el total nacional.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Tabla
Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr



**Total nacional
Enero 2026**

Indicador	Variación anual	Variación doce meses
	Enero 2026 / enero 2025	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Ventas Reales

Variación anual

Enero 2026 / enero 2025

En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.

Tabla

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Enero 2026 / enero 2025Pr



		Enero 2026 / enero 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2	
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6	
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4	
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3	
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2	
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2	
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2	
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1	
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1	
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1	
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0	

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros

concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación doce meses

Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025

En el periodo de febrero de 2025 a enero de 2026 en comparación con el periodo de febrero de 2024 a enero de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla

Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025Pr



Actividades económicas	Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	14,1	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,2	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	21,7	3,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	13,9	1,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	48,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,8	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	9,8	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,4	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	9,4	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	24,2	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,6	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,3	0,0

Fuente: DANE - EMC. Pr: preliminar. PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

DEMANDA:

El estudio está realizado mediante la investigación de mercado que contemplara los sectores que puedan ofrecer los servicios, mediante una razón social, para tal fin el siguiente cuadro de estudio de costos de mercado, ilustra el comportamiento de los bienes o servicios implicados en el desarrollo del objeto contractual.

El presente análisis se realiza tomando una muestra de la plataforma del SECOP y SIREM para lo cual se tomaron los indicadores financieros publicados en los informes de evaluación de diferentes empresas que participaron en proceso contractuales tramitados por diferentes entidades del sector público y cuyos objetos resultan similares al objeto que se pretende contratar.

la Entidad adelantó la verificación de contratos suscritos por otras Entidades en la región con un objeto similar al que se pretende contratar, es decir el suministro de alimentación dirigido al adulto mayor, tal como se detalla a continuación: (VER ANEXO No. 1).



Así mismo, el Municipio de Mosquera ha adelantado procesos de contratación relacionados con el alcance y objeto contractual. (VER ANEXO No. 1).*

*Nota: Se aclara que entre los años 2020 a 2023 el servicio se contrató de manera integral con un operador, tal como se señala a continuación:

Es importante indicar que, para el mercado de bienes y servicios en lo relacionado con el objeto de la presente contratación, se pueden encontrar varias empresas que se dedican a la venta y suministro de alimentación, de conformidad con la consulta en la página RUES <https://www.rues.org.co/buscar/RM/ALIMENTACION>, de lo cual se pueden enumerar algunas empresas relacionadas con el objeto del proceso así:

NIT O MATRÍCULA MERCANTIL	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	ESTADO REGISTRO MERCANTIL
832009861-4	LACTEOS APENZZELL SAS	ACTIVA
901810510-9	SERVICIOS DE ALIMENTOS Y LOGÍSTICA SAS	ACTIVA
9000005120	FUNDACION COLOMBIA PARA TODOS (FUNDACOLOMBIA)	ACTIVA
830124531-3	INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN CATALISA SAS	ACTIVA
900861659-1	ENLACE DE COLOMBIA SAS	ACTIVA
2164766	AGROQUALITY SAS	ACTIVA
901833617-7	SOLUCIONES LOGÍSTICA Y SUMINISTROS SAS	ACTIVA
860001978-2	CABARRIA SAS	ACTIVA
	COMERCIALIZADORA GLOBAL MILENIUM SAS	ACTIVA
3025793	SERVICIOS INTEGRALES GB SAS	ACTIVA
900247960-1	SERVICIOS Y SUMINISTROS A Y C	ACTIVA
830.133.323-6	FUNDACIÓN VIVE COLOMBIA	ACTIVA
900282430-8	FUNDACIÓN WR TEJIDO SOCIAL	ACTIVA
	ADRIANA MARCELA GÓMEZ SEGURA- COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SUMINSTROS JC	
901698700-1	ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DE COLOMBIA S.A.S.	ACTIVA
856903	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN MARCE S.A.S.	ACTIVA
127095	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN NP S.A.S.	ACTIVA

MIPYMES.

Las micro, pequeñas y medianas empresas son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. De acuerdo con la información consultada en los portales que hacen referencia a las MiPymes en Colombia <https://empresite.eleconomistaamerica.co/>, se pudieron identificar diferentes sectores que están relacionados con el objeto del presente proceso y que podrían ser referentes en el presente proceso contractual, ubicados en Bogotá D.C y Cundinamarca, según la actividad económica descrita así:

<https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/ALIMENTACION/departamento/CUNDINAMARCA/> y <https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/ALIMENTACION/departamento/BOGOTA/> así:



- 1. Alimentaciones E Inversiones Agamez S A S**
CALLE 32 8 12 BRR BLANCO, GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Expendio a la mesa de comidas preparadas
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

Coincidencias en la búsqueda de:

- 2. Servicios Integrales En Alimentacion Sas**
DIAGONAL 11 5 11, COTA, CUNDINAMARCA
Actividades de otros servicios de comidas
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...SERVICIOS INTEGRALES EN ALIMENTACION SAS...

- 1. Alimentacion Viviente S A S**
CARRERA 68 G 73 A 95, BOGOTA, BOGOTA
Comercio al por mayor de productos alimenticios
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...ALIMENTACION VIVIENTE S A S...

- 2. Alimentacion Consciente Colombia Sas**
CARRERA 5 87 19, BOGOTA, BOGOTA
Comercio al por mayor de productos alimenticios
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...ALIMENTACION CONSCIENTE COLOMBIA SAS...

- 3. Alimentacion Y Snacks El Quijote Sas**
TRANSVERSAL 93 53 32 BG 23, BOGOTA, BOGOTA
Comercio al por mayor de productos alimenticios
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...ALIMENTACION Y SNACKS EL QUIJOTE SAS...



8. Servicios De Alimentacion Mecattoo Sas

CARRERA 67 169 A 82 TO 3 AP 1401, BOGOTA, BOGOTA

Actividades de otros servicios de comidas
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...SERVICIOS DE ALIMENTACION MECATTOO SAS...

9. E Somos Alimentacion Sas

CARRERA 14 139 64 SUR, BOGOTA, BOGOTA

Transporte de pasajeros
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...E SOMOS ALIMENTACION SAS...

22. Union Temporal Servicios De Alimentacion Q P

BOGOTA D C, BOGOTA

Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n c p
UNION TEMPORAL

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)

Coincidencias en la búsqueda de:

Categorías actividad: ...UNION TEMPORAL SERVICIOS DE ALIMENTACION Q P...

23. Fundacion Para La Alimentacion Y Desarrollo Economico Social Y Regional

CALLE 23 A 59 72 AP 301 TO 2, BOGOTA, BOGOTA

Actividades de otras asociaciones n c p
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

[Ver empresa](#)

[Ver en mapa](#)



40	MANGO Y FRESA PICADA 120 g - 200 g- UNIDAD	1											
					\$120.320			\$121.999			\$119.840		\$ 120.720,00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Es por la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$350.000.000), INCLUYE LOS GASTOS INDIRECTOS Y DEMÁS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. (CONTRATO A MONTO AGOTABLE).**

No obstante, lo anterior, el valor a pagar al contratista corresponderá a las raciones efectivamente entregadas en el periodo de ejecución contractual.

Para determinar el valor de los refrigerios la Entidad realizó un estudio de mercado, el cual se obtuvo teniendo en cuenta los precios unitarios que actualmente circulan en el mercado de los cuales, el siguiente es el consolidado de la sumatoria de los 10 menús requeridos así:

COTIZACIÓN No 1 SEDEALCO	COTIZACIÓN No 2 GLOBAL MILENUM	COTIZACIÓN No 3 EDGAR SALGADO	PROMEDIO
\$ 120.320	\$ 121.999	\$ 119.840	\$ 120.720

Nota 1: El valor estimado de contrato es bajo la estructura de **bolsa monto agotable**, y de acuerdo con la necesidad del servicio se irá ejecutando el recurso disponible.

Nota 2: El proponente deberá indicar el valor total del presupuesto oficial, que no se entenderá como la sumatoria de los ítems ofertados, sino, el valor total del contrato, el cual será igual al presupuesto oficial y de este modo deberá diligenciar en SECOP II el valor total de su oferta económica.

Nota 3: Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos, tasas, contribuciones y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar.

CARGA TRIBUTARIA APLICABLE POR LA ENTIDAD

El Municipio efectuará al pago los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales de conformidad con el acuerdo No. 20 de 2025 expedido por el concejo municipal de Mosquera, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2.0%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1.0%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2.0%
TASAPRO-DEPORTE Y RECREACION	VALOR DEL CONTRATO	1.0%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN (Convenio No. 787 de 2024)	VALOR DEL CONTRATO	2.5%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD	VALOR DEL CONTRATO	5.0%
IMPUESTO - INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	VALOR DEL CONTRATO	Varia el % de acuerdo con el contrato
RETENCIÓN EN LA FUENTE	VALOR DEL CONTRATO	Varia el % de acuerdo con el contrato

Estas estampillas se liquidan antes de IVA (Si aplica).



Nota: Los porcentajes y estampillas enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán las que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Nota: Con base al valor total del promedio, establecemos el presupuesto a solicitar por parte de la dependencia, el cual no puede ser superior al CDP

Mosquera, mayo de 2026

Firma responsable:

**Líder de la Necesidad de Contratación
HERWIN DUVÁN FLÓREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE JUVENTUD**

Elaboro: Adriana Carolina Muñoz Morales – Abogada Secretaría De Desarrollo Social CPS- 146-2026



ANEXO No. 1

1.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES SUSCRITAS POR EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CON OBJETO Y ALCANCE SIMILAR:

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE	LINK DE VERIFICACIÓN
CONV.ASOC-002-2020	MUNICIPIO DE MOSQUERA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS FISICOS TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	\$1.504.921.600	CONVOCATORIA PÚBLICA DECRETO 092 DE 2017	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=4417168&ide=6c1f518b-86da-4559-897b-d0260193559e
CONV.ASOC-003-2021	MUNICIPIO DE MOSQUERA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FISICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DEL CENTROS DE DIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.	\$1.241.998.800,	CONVOCATORIA PÚBLICA DECRETO 092 DE 2017	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5669947&ide=6c1f518b-86da-4559-897b-d0260193559e
CONV.ASOC-006-2022	MUNICIPIO DE MOSQUERA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FISICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR.	\$450.000.000	CONVOCATORIA PÚBLICA DECRETO 092 DE 2017	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=7499991&ide=6c1f518b-86da-4559-897b-d0260193559e
CONV.ASOC-004-2023	MUNICIPIO DE MOSQUERA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FISICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR	\$2.243.600.000	CONVOCATORIA PÚBLICA DECRETO 092 DE 2017	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=8070596&ide=6c1f518b-86da-4559-897b-d0260193559e
CPS-890-2024	MUNICIPIO DE MOSQUERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.	\$243.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9863731&ide=6c1f518b-86da-4559-897b-d0260193559e
CS-006-2025	MUNICIPIO DE MOSQUERA	LOTE 2: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR.	\$280.243.850	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8029420&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbI=Contratos+



1.2. ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES, CON OBJETO Y ALCANCE SIMILAR AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE	LINK DE VERIFICACIÓN
CPS-199-2024	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	PRESTACION DEL SERVICIO COMO OPERADOR DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE LA FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	\$ 3.442.633.085	LICITACIÓN PÚBLICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7237889&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
444-2025	MUNICIPIO DE CAJICÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION Y ENTREGA DE RACION SERVIDA EN CALIENTE Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICA.	\$ 2.581.936.400	LICITACIÓN PÚBLICA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8942890&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PCS-002-2026	MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES MÁS POBRES Y VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	\$196.650.000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10207501&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-SA-02-2026	MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ.	BRINDAR ALIMENTACIÓN, CUIDADOS Y ASISTENCIA BÁSICA A LOS RESIDENTES DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ.	\$ 229,929,740	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14627720
212-2025	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	SERVICIO DE ALIMENTACION (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y REFRIGERIO) DESTINADO A 72 ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO DIA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE OVERO, CEILAN Y GALICIA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009	\$457.315.200	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7937629&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



ANEXO 2 MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFFECTO	ASIGNACIÓN
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios.	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o Políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas.	Bajo	Medio Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios e imposibilidad de cumplir el contrato	100% la entidad
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no	Medio	Alto	Inadecuada ejecución en la entrega de las raciones alimentarias para los adultos mayores contratadas por la Entidad bien sea porque no cumple con los menús previstos por la Entidad o porque el gramaje no corresponde de conformidad con la ficha técnica establecida por la Entidad	100% el contratista como quiera que en la etapa de estructuración y preparación de la propuesta es conocedor de los lineamientos y las condiciones en las que se deben entregar las raciones alimentarias a la población objetivo. (adulto mayor).



	obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.				
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	Bajo	Medio Alto	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato. Modificación del contrato ajustando a las normas, por ejemplo, cesión de derechos, terminación del contrato, declaratoria de incumplimiento contractual.	100% el contratista como quiera que en la etapa de estructuración y ejecución el contratista conoce de que manera se debe realizar el proceso de entrega de alimentación y ejecución.
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente	Alto	Alto	Ausentismo del personal mínimo requerido durante la jornada de entrega de las raciones alimentarias	80% El contratista debe disponer del personal para sustituir y proceder con la entrega del componente alimentario en la casa del adulto mayor, 20% la supervisión del contrato, quien deberá realizar la debida diligencia de verificación de entrega de las raciones contratadas.



	programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes				
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	Medio	Medio- Alto	Falta de capacidad de infraestructura y recursos del contratista, que afecta la calidad del servicio y los lineamientos por no cumplir satisfactoriamente y a cabalidad la entrega del componente alimentario.	100% El contratista, como quiera que debe cumplir y garantizar los recursos que sean necesarios para garantizar la efectiva y adecuada entrega de la alimentación a la población adulto mayor.
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de	Medio-Bajo	Alto	desfinanciamiento y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le



	conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.				permita ejecutar el objeto del contrato en su totalidad
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Bajo	Bajo	Mayor costo de los bienes y retrasos en la ejecución del contrato	100% la entidad.
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Medio-Bajo	Medio-Alto	Retraso en las entregas y mayor costo de los bienes	10% la entidad y 90% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo. De lo contrario 100% el contratista.
Ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias	Bajo	Bajo	Mayor costo del contrato y pasivos ambientales	ESTE RIESGO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.



	<p>ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes</p>				
--	---	--	--	--	--